

Resolución Rectoral, de 11 de junio de 2026 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes anuladas del turno general, discapacidad y Real Colegio Complutense en Harvard de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación 2026.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.5. y punto 7.6 de las bases de las ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación, convocadas por Resolución Rectoral de 2 de marzo de 2026 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC nº 5 de 2 de marzo), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Declarar anuladas las solicitudes relacionadas en el Anexo V a esta Resolución, por haber avalado el Director/Codirector de la investigación más de una solicitud.

Segundo.- Ordenar, en cumplimiento del apartado 7.6. segundo párrafo de las bases de la convocatoria, la publicación de las citadas listas en la página web de la Universidad: <https://www.ucm.es/ct12-26>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El Rector, P.D. a 11 de junio de 2026;
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOCM 68, de 21 de marzo de 2025),
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia,

Lucía de Juan Ferré